

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas De Gortari, que tendrá lugar el lro. de diciembre del año en curso, estará integrada por el Lic. Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Jefe de la Misión Especial quien la presidirá, Dr. Francisco Ortega Canela, Presidente del Senado, Lic. Luis José González, Presidente de la Cámara de Diputados y el Señor Alfredo Lebrón Pumarol, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 542-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Tom Lasorda.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 542-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Tom Lasorda, quien durante largo tiempo viene laborando en beneficio del desarrollo del deporte nacional,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el Parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Tom Lasorda.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventiún (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 544-88 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 544-88

VISTA la Ley No. 520 del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O.

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1.- Asociación "Centro de Orientación Tributaria" (COAT) que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 14 de junio de 1988.
- 2.- Conferencia Internacional de las Iglesias Hermanos Unidos de Cristo, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 11 de enero de 1988.
- 3.- Asociación Grupo de Formación Jurídica (JURIFORMA), que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el día 12 de junio de 1987.